RESOLUCIÓN GDC Nº 1198 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA; CONSTRUCCIÓN DE UN AULAS EN ARROYOS Y ESTEROS - PLURIANUAL

Caacupé, 05 de diciembre de 2.019

VISTOS:

La Resolución Departamental Nº 1.078 de fecha 11 de noviembre de 2019 "Por la cual se convoca a Licitación por Contratación Directa para la ejecución de la obra "Construcción de un aulas en Arroyos y Esteros – Plurianual ".

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación Pública Nacional, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de Obra pretendida **– ID PORTAL Nº *372.544.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **04 de diciembre de 2.019**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan.

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **"Construcción de un aula en Arroyos y Esteros - Plurianual "**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. - El Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la capacidad legal, técnica, financiera, y experiencia en obras (amparado según informe de la secretaría de Obras Publicas), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la firma **MORENO INGE-**

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN GDC Nº 1198 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA; CONSTRUCCIÓN DE UN AULAS EN ARROYOS Y ESTEROS - PLURIANUAL

NIERÍA, del Señor Ricardo Moreno Balbuena: por la suma de Gs. 86.191.200 (guaraníes ochenta y seis millones ciento noventa y un mil doscientos) con IVA incluido, Cumplen con

las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria. Es mi informe.

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas por los mismos fundamentos.

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, el contrato del llamado a Contratación Directa; ***CONSTRUCCION DE UN AULAS EN ARROYOS Y ESTEROS - PLURIANUAL - ID PORTAL Nº 372.544***, a la siguiente firma:

***MORENO INGENIERÍA, del Señor Ricardo Moreno Balbuena - Ruc Nª 4845486-9; por la suma de** Gs. 86.191.200 (guaraníes ochenta y seis millones ciento noventa y un mil doscientos**) con IVA incluido.**

Art. 2º. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.----------

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Adalberto Pastor Echeverría Villasboa
Secretario General

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera